



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce postmaternidad--EX-2022-00032207- -UNC-ME#FD-BORCHI, ANGELES ELISA (Legajo: 51259)
)-

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00032207- -UNC-ME#FD referido a la licencia por postmaternidad, sin goce de haberes, de la agente Nodocente BORCHI, Ángeles Elisa (Legajo: 51259) desde el día 09 de febrero de 2022 al 10 de marzo de 2022 inclusive, por el término 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

Las constancias presentadas oportunamente a esta Dirección de Personal.

La opinión favorable de Secretaría Administrativa.

Que por Resolución Decanal N° 63/2022 se le concedió licencia por maternidad- segundo período- el día 11 de septiembre de 2021 al 08 de febrero de 2022 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días;

Que lo dispuesto por Art. 109º. Inc. b) Del Convenio Colectivo de trabajo 366/06 con Opción a favor de la trabajadora. Estado de excedencia: La trabajadora con más de un año de antigüedad en la Institución Universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá optar entre las siguientes alternativas: b) Quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses.

Que la agente BORCHI, es titular de un cargo de planta permanente Nodocente Categoría 7 (3667/1), con en un cargo categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme Resolución Decanal N° 1325/2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia postmaternidad, sin goce haberes, de la agente Nodocente BORCHI, Ángeles Elisa (Legajo: 51259) desde el día 09 de febrero de 2022 al 10 de marzo de 2022 inclusive, por el término 30

(treinta) días; con cargo a las disposiciones del Art. 109º. Inc. b) Del Convenio Colectivo de trabajo 366/06 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.